

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCIÓN N° 532/2022**

Viedma, 03 de agosto de 2022.

**VISTO:** El expediente N° CRH20-4, caratulado: "**GERENCIA DE SISTEMAS S/ LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN (SUBDELEGACIONES INFORMÁTICAS IRA., IIDA. Y IIIRA. CJ)**", la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5190, la Acordada N° 24/2017-STJ, las Resoluciones N° 896/21-Pdcia.STJ, 982/2021-Pdcia.STJ y 388/22-Pdcia.STJ y el Reglamento Judicial; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 896/21-Pdcia.STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, -cfme. Ley Orgánica Nro. 5190, Acordada Nro. 24/2017-STJ (estructura orgánico-funcional, misiones y funciones de cada cargo) y Reglamento Judicial, para la cobertura de los siguientes cargos, a saber: un (1) **Subdelegado de Informática con asiento en la localidad de San Antonio Oeste**, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la Ira. Circunscripción Judicial; un (1) **Subdelegado de Informática con asiento en la localidad de Villa Regina**, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la Iida. Circunscripción Judicial; un (1) **Auxiliar Informático de Segunda con asiento en la localidad de General Roca**, con categoría salarialmente equiparada a Oficial, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la Iida. CJ y un (1) **Subdelegado de Informática con asiento en la localidad de El Bolsón**, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la IIIra. Circunscripción Judicial.

Que concluida la evaluación de Antecedentes y Oposición de los postulantes inscriptos al referido llamado a concurso, por Resolución N° 388/22-Pdcia.STJ -Anexos I, II, III y IV- se aprobaron los Órdenes de Mérito resultantes del mismo para las localidades de San Antonio Oeste, Villa Regina, General Roca y El Bolsón, respectivamente, los que se notificaron a través de la página web institucional del Poder Judicial el día 07/06/2022, encontrándose firmes a la fecha.

Que los Sres. Matías Andrés GARCÉS, Ángel Damián ROSSETTI, Matías Nicolás

ANDRÉS y Walter Gabriel DIAZ COSTAS, ocupan los primeros lugares en los Órdenes de Mérito referidos en el considerando precedente y, según informe del Sr. Gerente del Área de Gestión Humana, obrante a fs. 144, los postulantes han dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el Artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que a fs 140 el Contador General informó sobre la existencia de los cargos vacantes para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 141 la Administradora General se expidió sobre la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeciones al respecto.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, se considera de todo mérito, oportunidad y conveniencia disponer la designación de **Matías Andrés GARCÉS**, **Ángel Damián ROSSETTI** y **Walter Gabriel DIAZ COSTAS** como Subdelegados de Informática, equiparados salarialmente a la categoría de Jefe de Despacho y con destino a las Delegaciones de Informática de las ciudades de Viedma (1ra. C.J.), Villa Regina (2da. C.J.) y El Bolsón (3ra. C.J.), respectivamente, y la designación de **Matías Nicolás ANDRÉS** como Auxiliar Informático de Segunda, con categoría salarialmente equiparada a Oficial, con destino a la Delegación Informática de la ciudad de General Roca (2da. C.J.); todo ello por cuanto los referidos postulantes han cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4 del Reglamento Judicial y la Resolución N° 896/21-Pdcia.STJ.

Que los Señores Matías Andrés GARCÉS y Walter Gabriel DIAZ COSTAS deberán acreditar a la fecha de su asunción en el cargo, su desvinculación definitiva del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro y del Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero, según corresponda, o en su defecto que les fue concedida la licencia sin goce de haberes; ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Que mediante las declaraciones juradas obrantes en sus legajos personales, los postulantes referidos en el Considerando precedente prestaron conformidad al requerimiento de constitución de domicilio en la localidad de destino y al tiempo de permanencia (artículos 14 de la Ley N° 5190 y 10, in fine del Reglamento Judicial).

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 145/149 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

## RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a **Matías Andrés GARCÉS** (DNI: 34.051.284) como Subdelegado de Informática, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la Ira. Circunscripción Judicial y con asiento en la localidad de San Antonio Oeste (cfme. Ley Orgánica N° 5190, Reglamento Judicial, Acordada N° 24/2017-STJ y Resolución N° 896/21-Pdcia.STJ), a partir del **10/08/2022** .

**Artículo 2°.-** Designar a **Ángel Damián ROSSETTI** (DNI: 31.561.412) como Subdelegado de Informática, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la Iida. Circunscripción Judicial y con asiento en la localidad de Villa Regina (cfme. Ley Orgánica N° 5190, Reglamento Judicial, Acordada N° 24/2017-STJ y Resolución N° 896/21-Pdcia.STJ), a partir del **10/08/2022** .

**Artículo 3°.-** Designar a **Matías Nicolás ANDRÉS** (DNI: 27.094.597) como Auxiliar Informático de Segunda, con categoría salarialmente equiparada a Oficial, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la Iida. Circunscripción Judicial y con asiento en la ciudad de General Roca (cfme. Ley Orgánica N° 5190, Reglamento Judicial, Acordada N° 24/2017-STJ y Resolución N° 896/21-Pdcia.STJ), a partir del **10/08/2022** .

**Artículo 4°.-** Designar a **Walter Gabriel DIAZ COSTAS** (DNI: 29.037.731) como Subdelegado de Informática, con categoría salarialmente equiparada a Jefe de Despacho, dependiente funcional y jerárquicamente del Delegado de Informática de la IIIra. Circunscripción Judicial y con asiento en la localidad de El Bolsón (cfme. Ley Orgánica N° 5190, Reglamento Judicial, Acordada N° 24/2017-STJ y Resolución N° 896/21-Pdcia.STJ), a partir del **10/08/2022** .

**Artículo 5°.-** Los agentes designados deberán prestar Juramento de Ley conforme lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 6°.-** Hacer saber a Matías Andrés GARCÉS que, a la fecha de su asunción en

el cargo, deberá constituir domicilio dentro del radio correspondiente a la localidad en la cual se prevé su ingreso -obligación de residencia establecida en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5190- y acreditar la desvinculación definitiva del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

**Artículo 7°.-** Hacer saber a Walter Gabriel DIAZ COSTAS que, a la fecha de su asunción en el cargo, deberá constituir domicilio dentro del radio correspondiente a la localidad en la cual se prevé su ingreso -obligación de residencia establecida en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 5190- y acreditar la desvinculación definitiva del Poder Judicial de la Provincia de Santiago del Estero o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

**Artículo 8°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

**Firmantes:**

**BAROTTO – Presidente STJ.**

**TELLERiarTE – Administradora General del Poder Judicial.**